

Acuerdo de 2 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Agencia Andaluza de la Energía para la concesión de los incentivos relativos a la convocatoria para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115.2 del Texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante el Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2019 de la Agencia Andaluza de la Energía, se convocaron los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

Con esta convocatoria se adaptan los incentivos previstos en el citado real decreto a la realidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de complementar los instrumentos de incentivo actualmente vigentes en nuestra comunidad autónoma en relación con las medias de mejora energética en los procesos de las empresas y el aprovechamiento de calores residuales.

La modernización y extensión del sector industrial andaluz se ha convertido en uno de los principales objetivos del gobierno de la Junta de Andalucía, que coloca a la industria como uno de los pilares del nuevo modelo de crecimiento de la economía andaluza por su capacidad para la generación de empleo que de forma urgente requiere nuestra Comunidad Autónoma, y que tiene entre sus principales retos el cambio del modelo de gestión de la energía por parte de la industria, hacia otro más eficiente y competitivo.

La Agencia Andaluza de la Energía está adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías en relación con el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y en el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, es la responsable de instruir y resolver el procedimiento de concesión de los incentivos acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.1 de las referidas bases reguladoras y en virtud de la aceptación con fecha 24 de abril de 2019 de la subvención concedida a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Secretaría General de Industria, Energía y Minas de la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía comunicada al Instituto para Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) del Ministerio para la Transición Ecológica.

Con fecha 20 de junio de 2024 la Intervención General de la Junta de Andalucía fiscalizó de conformidad las propuestas de documento contable «D» por los importes de 14.548.500,00 €,

3.453.750,00 € y 5.856.254,10 € correspondiente a los expedientes GIRO 0121470877, 0121471212 y 0121471214, respectivamente.

El artículo 115 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dispone que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de incentivos cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.000.000 euros.

Por cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Industria, Energía y Minas, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de julio de 2024

### ACUERDA

Autorizar a la Agencia Andaluza de la Energía, en aplicación de lo previsto en el artículo 115.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, para conceder los incentivos acogidos a la convocatoria para la eficiencia energética de la industria en Andalucía en el marco del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, a las empresas y por los importes que a continuación se relacionan:

RESOLUCIÓN O PAGO	PROGRAMA	N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE INCENTIVABLE €	INCENTIVO €
CONCESIÓN	INDUSTRIA	355622	INDORAMA VENTURES QUÍMICA, S.L.	11.512.500,00	3.453.750,00
CONCESIÓN	INDUSTRIA	307280	COBRE LAS CRUCES	54.454.293,00	14.548.500,00
CONCESIÓN	INDUSTRIA	356040	CEPSA QUÍMICA, S.A.	19.520.847,00	5.856.254,10

Sevilla, 2 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jorge Ángel Paradela Gutiérrez  
CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS